

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima octava reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 3 – 8 de febrero de 2025

Cumplimiento

Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II

VISIÓN GENERAL

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.

Antecedentes

2. La función y las responsabilidades del Comité Permanente en la realización del Examen del comercio significativo (ECS) de especímenes de especies incluidas en el Apéndice II se describen en el párrafo 1 k) a p) y en el párrafo 2 de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP17), sobre *Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice I*.
3. El presente documento ofrece información actualizada desde la última visión general de los casos sujetos a examen en virtud de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18) presentada en la 77ª reunión del Comité Permanente (SC77; Ginebra, noviembre de 2023).
4. Los detalles de los 90 casos (combinaciones de especies o taxones / países o Estados del área de distribución) incluidos actualmente en el ECS figuran en el anexo del presente documento. De estos casos, 66 corresponden a fauna y 24 a flora. Los casos incluyen las 11 combinaciones especie/país que fueron mantenidas en la fase 3 del proceso de ECS por el Comité de Flora (véase el acta resumida [PC27 SR](#)) y las 20 combinaciones especie/país que fueron mantenidas por el Comité de Fauna (véase el acta resumida [AC33 SR](#)) en sus reuniones 27ª y 33ª, respectivamente (PC27 y AC33; Ginebra, julio de 2024).
5. En el documento SC78 Doc. 34.3, la Secretaría sometió a la consideración del Comité Permanente su valoración de la aplicación respecto de los casos de flora que deben notificarse en la presente reunión o para los que existen nuevas informaciones desde que fueron mantenidos en la fase 3 del proceso en la reunión PC27. La valoración de la aplicación respecto de *Pterocarpus erinaceus* como caso excepcional para los ocho Estados del área de distribución interesados se comunica en el documento SC78 Doc. 33.2. Las recomendaciones de ambos documentos reflejan los resultados de las consultas con el Comité de Flora en su 27ª reunión (PC27; Ginebra, julio de 2024), de conformidad con el párrafo 1 k) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18).
6. En el documento SC78 Doc. 34.2, la Secretaría sometió a la consideración del Comité Permanente su valoración de la aplicación de los casos de fauna que deben notificarse en la presente reunión. Las recomendaciones en ese documento reflejan los resultados de las consultas entre reuniones con el Comité de Fauna, de conformidad con el párrafo 1 k) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18).

Informaciones actualizadas sobre las combinaciones especies de flora / países desde la reunión SC77

7. En la reunión SC77, la Secretaría informó en el documento [SC77 Doc. 35.3](#) sobre las medidas adoptadas por las Partes para aplicar las recomendaciones formuladas por el Comité de Flora y el Comité Permanente en el marco del ECS con miras a garantizar el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo IV, párrafos 2 a), 3 o 6 a), de la Convención. La Secretaría informó al Comité Permanente de su valoración

de si las recomendaciones formuladas por el Comité de Flora habían sido aplicadas por los Estados del área de distribución interesados.

8. Las recomendaciones del Comité Permanente figuran en el acta resumida [SC77 SR](#) y se resumen a continuación. El Comité acordó mantener las siguientes combinaciones especie/país:
  - a) *Dalbergia retusa* / Nicaragua.
  - b) *Pericopsis elata* / Congo.
9. El Comité también acordó retirar del proceso las siguientes combinaciones especie/país:
  - a) *Dalbergia retusa* / Panamá.
  - b) *Pericopsis elata* / República Democrática del Congo.
  - c) *Prunus africana* / Camerún.
  - d) *Prunus africana* / República Democrática del Congo.
  - e) *Pterocarpus santalinus* / India.
10. En la reunión SC77, el Comité Permanente también examinó los progresos realizados en los ocho casos de *Pterocarpus erinaceus* que están en curso en el ECS, como se informa en el documento [SC77 Doc. 33.2.3](#). Asimismo, en la reunión PC27, el Comité de Flora examinó los progresos realizados en cada uno de estos casos a través del documento [PC27 Doc. 15.3](#). En el documento SC78 Doc. 33.2 sobre *Aplicación acelerada del Artículo XIII para todos los Estados del área de distribución del palo de rosa (Pterocarpus erinaceus) de África Occidental* se presenta información actualizada sobre las conclusiones de las reuniones SC77 y PC27 al respecto.
11. En la reunión PC27, el Comité de Flora examinó, a través del documento [PC27 Doc. 15.2](#), los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones para las especies seleccionadas tras la CoP17. En la presente reunión se informa sobre los progresos realizados en los dos casos en cuestión (Congo / *Pericopsis elata* y Nicaragua / *Dalbergia retusa*) en el documento SC78 Doc. 34.3 sobre *Aplicación de las recomendaciones del Comité de Flora*.
12. En la reunión PC27, el Comité de Flora también examinó las especies seleccionadas tras la CoP19, que incluía la información disponible sobre los taxones que se seleccionaron en la reunión PC26, las respuestas proporcionadas por los Estados del área de distribución interesados de conformidad con el párrafo f) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18) y un informe preparado por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación - Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (CMVC-PNUMA) sobre las características biológicas, la ordenación y el comercio de las especies seleccionadas. En los casos en que el Comité consideró que se había aplicado correctamente el Artículo IV, párrafos 2 a), 3 o 6 a), la especie fue retirada del Examen con respecto al Estado del área de distribución en cuestión, y la Secretaría notificó en consecuencia a estos Estados del área de distribución (véase el documento [PC27 Doc. 15.4](#) y el acta resumida [PC27 SR](#)).
13. En cuadro 1 se presentan los taxones y países que se seleccionaron tras la CoP19 y se mantuvieron en el examen en la reunión PC27. El Comité de Flora formuló recomendaciones para cada una de las combinaciones especie/país que figuran en el anexo 1 del acta resumida [PC27 SR](#) y en la [Base de Datos para el Seguimiento y la Gestión del Examen del Comercio Significativo](#)

**Cuadro 1.** Taxones y países seleccionados tras la CoP19 en la reunión PC26 y mantenidos en la fase 3 del proceso de ECS en la reunión PC27.

Espece	País
<i>Dalbergia melanoxyton</i>	Mozambique (MZ)
	República Unida de Tanzania (TZ)
<i>Dalbergia tucurensis</i>	Nicaragua (NI)
<i>Guibourtia tessmannii</i>	Guinea Ecuatorial (GQ)
<i>Osyris lanceolata</i>	Burundi (BI)

Especie	País
	Etiopía (ET)
	Uganda (UG)
	República Unida de Tanzania (TZ)
<i>Aquilaria malaccensis</i>	Indonesia (ID)
	Malasia (MY)
<i>Gyrinops</i> spp.	Papua Nueva Guinea (PG)

14. Tras la reunión PC27, la Secretaría escribió a todos los Estados del área de distribución mantenidos en el examen para informarles que la especie/país había sido mantenida en el ECS y les remitió las recomendaciones formuladas por el Comité de Flora. La Secretaría también aprovechó la oportunidad para señalar a la atención las nuevas orientaciones de la CITES sobre dictámenes de extracción no perjudicial (DENP) desarrolladas en virtud de la Decisión 19.132, que están disponible en la página sobre [Dictámenes de extracción no perjudicial](#) del sitio web de la CITES.

Informaciones actualizadas sobre las combinaciones especies de fauna / países desde la reunión SC77

15. En la reunión SC77, la Secretaría informó en el documento [SC77 Doc. 35.2 \(Rev. 1\)](#) sobre las medidas adoptadas por las Partes para aplicar las recomendaciones formuladas por el Comité de Fauna y el Comité Permanente en el marco del ECS con miras a garantizar el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo IV, párrafos 2 a), 3 o 6 a), de la Convención. La Secretaría informa al Comité Permanente si considera que los Estados del área de distribución concernidos han aplicado las recomendaciones formuladas por el Comité de Fauna.
16. Las recomendaciones del Comité Permanente figuran en el acta resumida [SC77 SR](#) y se resumen a continuación. El Comité acordó mantener las siguientes combinaciones especie/país:
- Chelonoidis denticulatus* / Surinam;
  - Notochelys platynota* / Indonesia: se invitó al país a publicar un cupo de exportación anual a partir de 2024 de 250 especímenes de *Notochelys platynota* con una longitud del caparazón en línea recta (LCLR) de 15 cm;
  - Strombus gigas* / Granada;
  - Amazona farinosa* / Surinam: cupo de exportación anual de 200 especímenes;
  - Ara ararauna* / Guyana: cupo anual de exportación de 660 aves;
  - Ara ararauna* / Surinam: cupo de exportación anual de 500 especímenes;
  - Ara chloropterus* / Surinam: cupo de exportación anual nulo;
  - Poicephalus gularis* / República Democrática del Congo;
  - Anguilla anguilla* / Argelia y Túnez.
17. El Comité también acordó retirar las siguientes combinaciones especie/país:
- Malayemys subtrijuga* / Indonesia, sujeta a un cupo de exportación de 125 ejemplares vivos, incluida una longitud del caparazón en línea recta (LCLR) de 10 cm;
  - Trioceros feae* / Guinea Ecuatorial, sujeto a la publicación de un cupo de exportación anual nulo;
  - Trioceros quadricornis* / Camerún, sujeto a la publicación de un cupo de exportación anual nulo;
  - Cuora amboinensis* / Indonesia, cupo de exportación revisado de 7 200 especímenes silvestres, incluida una longitud del caparazón en línea recta (LCLR) de 18 cm;
  - Anguilla anguilla* / Marruecos.

18. En la reunión AC33, el Comité de Fauna examinó el documento [AC33 Doc. 14.2](#) sobre seis casos respecto de los que las Partes adoptaron medidas a fin de aplicar las recomendaciones formuladas por los Comités de Fauna y Permanente desde el último informe de la Secretaría al Comité Permanente en la reunión SC77 [véase el documento [SC77 Doc. 35.2 \(Rev. 1\)](#)]. Las combinaciones especies de fauna / países examinadas en el documento [AC33 Doc. 14.2](#) fueron: *Pandinus imperator*/Togo (este caso fue objeto de una recomendación de suspensión del comercio); *Chamaeleo gracilis*/Togo; *Notochelys platynota*/Indonesia; *Anguilla anguilla*/Argelia; y *Anguilla anguilla*/Túnez. Las recomendaciones del Comité de Fauna figuran en el acta resumida [AC33 SR](#) y en el documento SC78 Doc. 34.2 sobre *Aplicación de las recomendaciones del Comité de Fauna*.
19. En la reunión AC33, el Comité de Fauna examinó también el documento [AC33 Doc. 14.3 \(Rev. 1\)](#) que incluía la información disponible sobre 21 combinaciones de especies de fauna / países que se seleccionaron en la reunión AC32, y las respuestas proporcionadas por los Estados del área de distribución interesados de conformidad con el párrafo g) de la Resolución Conf. 12.8 (Rev. CoP18). El documento también incluía un informe elaborado por el CMVC-PNUMA sobre las características biológicas, la ordenación y el comercio de las especies seleccionadas. En los casos en los que el Comité consideró que se había aplicado correctamente el Artículo IV, párrafos 2 a), 3 o 6 a), la especie fue retirada del Examen con respecto al Estado del área de distribución en cuestión, y la Secretaría notificó en consecuencia a estos Estados del área de distribución (véase el acta resumida [AC33 SR](#)).
20. En lo que concierne al comercio de *Falco cherrug*, Jordania confirmó que no exporta halcones en absoluto. Estos están protegidos por sus leyes nacionales. Además, Jordania declaró que no tiene ningún establecimiento que cría halcones, pero reexporta especímenes importados legalmente en el país. Como resultado de las aclaraciones relativas a los datos proporcionadas por Jordania, la Secretaría informó a este país que no incluiría a *Falco cherrug* de Jordania como caso prioritario en la fase 2 del proceso de ECS.
21. En el cuadro 2 se presentan los taxones y los Estados del área de distribución que se seleccionaron tras la CoP19 y se mantuvieron en el examen en la reunión AC33. El Comité de Fauna formuló recomendaciones para cada combinación especie/país, que se recogen en el acta resumida [AC33 SR](#).

**Cuadro 2.** Taxones y países seleccionados tras la CoP19 en la reunión AC32 y conclusiones de las deliberaciones en la reunión AC33

Especie	País seleccionado	Conclusiones de la reunión AC33
<i>Falco cherrug</i>	Jordania (JO)	Retirado del examen para <b>Jordania</b> tras la reunión AC32.
<i>Kinixys homeana</i>	Ghana (GH)	Mantenido para <b>Ghana</b>
<i>Python regius</i>	Ghana (GH), Benin (BJ), Togo (TG)	Mantenido para <b>Ghana, Benin y Togo</b>
<i>Siebenrockiella crassicollis</i>	Indonesia (ID)	Retirado del examen para <b>Indonesia</b> .
<i>Carcharhinus longimanus</i>	Kenya (KE); Senegal (SN); Omán (OM); Yemen (YE)	Mantenido para <b>Kenya y Yemen</b> . Retirado del examen para <b>Omán y Senegal</b> .
<i>Mobula spp.</i>	Sri Lanka (LK)	Mantenido para <b>Sri Lanka</b> .
<i>Sphyrna lewini</i>	México (MX); Indonesia (ID); China (CN); Kenya (KE); Nicaragua (NI); Omán (OM); Sri Lanka (LK); Yemen (YE)	Mantenido para <b>Kenya, México, Nicaragua, Sri Lanka y Yemen</b> . Retirado para <b>China, Indonesia y Omán</b> .
<i>Sphyrna mokarran</i>	México (MX)	Mantenido para <b>México</b> .
<i>Testudo horsfieldii</i>	Uzbekistán (UZ)	Mantenido para <b>Uzbekistán</b>

22. El 12 de agosto de 2024, la Secretaría escribió a todas las Partes mantenidas en el Examen tras la reunión AC33 para informarles de que la especie/país había sido mantenida en el ECS y les remitió las recomendaciones formuladas por el Comité de Fauna. La Secretaría también aprovechó la oportunidad para señalar a la atención las nuevas orientaciones de la CITES sobre DENP desarrolladas en virtud de la Decisión 19.132, que están disponibles en la página sobre [Dictámenes de extracción no perjudicial](#) del sitio web de la CITES.

Progresos realizados en la aplicación de las Decisiones 17.108 (Rev. CoP19) a 17.110 (Rev. CoP19) sobre Examen del comercio significativo

23. En la CoP19, la Conferencia de las Partes revisó las Decisiones 17.108 (Rev. CoP19) a 17.110 (Rev. CoP19) sobre *Examen del comercio significativo*, como sigue:

***Dirigida a la Secretaría***

**17.108 (Rev. CoP19)** *En un plazo de seis meses después de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes, basándose en la labor efectuada hasta la fecha, la Secretaría deberá preparar, poner a prueba y establecer una base de datos para el seguimiento y la gestión del Examen del comercio significativo como un instrumento esencial para la aplicación efectiva y la transparencia del proceso.*

**17.109 (Rev. CoP19)** *Sujeto a la disponibilidad de financiación y en un plazo de seis meses después de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría deberá preparar una guía fácil de usar sobre el Examen del comercio significativo que pueda incluirse también en la carta inicial a los Estados del área de distribución.*

**17.110 (Rev. CoP19)** *Sujeto a la disponibilidad de financiación y en un plazo de nueve meses después de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría deberá preparar un módulo de formación exhaustivo sobre el Examen del comercio significativo (incluyendo estudios de caso, según proceda).*

24. En la reunión SC77, el Comité Permanente tomó nota del documento [SC77 Doc. 35.1 \(Rev. 1\)](#) y acordó que las Decisiones 17.108 (Rev. CoP19) y 17.109 (Rev. CoP19) habían sido aplicadas.

25. En lo que respecta a la aplicación de la Decisión 17.110 (Rev. CoP19) y el desarrollo de un módulo de formación sobre ECS, la Secretaría está revisando actualmente los cursos en línea del Colegio Virtual CITES, que incluye un módulo específico sobre ECS. Este debería estar disponible en 2025.

Recomendaciones

26. Se invita al Comité Permanente a:

- a) tomar nota de este informe;
- b) alentar a las Partes incluidas en el proceso de Examen del Comercio Significativo a que se presenten voluntarias como estudios de caso para su integración en el módulo sobre Examen del Comercio Significativo en el Colegio Virtual CITES; y
- c) acordar que se puede proponer la supresión de la Decisión 17.110 (Rev. CoP19) en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes, una vez que esté disponible el módulo sobre ECS en el Colegio Virtual CITES.

COMBINACIONES ESPECIE/PAÍS ACTUALMENTE INCLUIDAS EN EL EXAMEN DEL COMERCIO  
SIGNIFICATIVO (A NOVIEMBRE DE 2024)

- Los países o los estados del área de distribución se muestran en la primera columna, por orden alfabético, con la especie pertinente en la segunda columna.
- Los casos mantenidos en las reuniones AC33 y PC27 se indican como “mantenidos” con las recomendaciones formuladas por el Comité pertinente.
- Los casos para los que los plazos límites para la aplicación de recomendaciones ya han vencido se indican en la tercera columna como “en curso”.
- Cuando una recomendación de suspender el comercio está en vigor para una combinación específica de especie/país o Estado del área de distribución, se destaca en negritas y en verde y la fecha de validación se indica en la tercera columna.
- Los casos marcados con (\*) se refieren a casos excepcionales, de conformidad con el párrafo 1 c) del proceso del ECS.
- En aquellos casos en que la Secretaría ha recibido nuevas informaciones del país relativas a la aplicación de las recomendaciones de los Comités de Fauna, de Flora o del Comité Permanente, y el caso se examina en otro documento para la reunión SC78, este se indica en la cuarta columna.

Pais	Especie	Mantenido, en curso o fecha de validación de una recomendación de suspender el comercio	Observaciones
Argelia	1. <i>Anguilla anguilla</i>	<i>En curso</i>	Para examen en la reunión SC78. Véase el documento SC78 Doc. 34.3
Belice	2. <b><i>Myrmecophila tibicinis</i></b>	<b>15 de junio de 2010</b>	
Benin	3. <b><i>Pandinus imperator</i></b>	<b>2 de mayo de 2013</b>	
	4. <b><i>Chamaeleo gracilis</i></b>	<b>3 de febrero de 2016</b>	
	5. <b><i>Chamaeleo senegalensis</i></b>	<b>3 de febrero de 2016</b>	
	6. <b><i>Kinixys homeana</i></b>	<b>3 de febrero de 2016</b>	
	7. <i>Pterocarpus erinaceus</i>	<i>En curso*</i>	Para examen en la reunión SC78. Véase el documento SC78 Doc. 33.2
	8. <i>Python regius</i>	<i>Mantenido</i>	Seleccionado en la reunión AC32; mantenido en la AC33
Burkina Faso	9. <i>Pterocarpus erinaceus</i>	<i>En curso*</i>	Para examen en la reunión SC78. Véase el documento SC78 Doc. 33.2
Burundi	10. <i>Osyris lanceolata</i>	<i>Mantenido</i>	Seleccionado en la reunión PC26; mantenido en la PC27
Congo	11. <i>Pericopsis elata</i>	<i>En curso</i>	Para examen en la reunión SC78. Véase el documento SC78 Doc. 34.3.
Côte d'Ivoire	12. <b><i>Pericopsis elata</i></b>	<b>7 de septiembre de 2012</b>	Mantenido en la reunión SC74.
República Democrática del Congo	13. <b><i>Poicephalus fuscicollis</i></b>	<b>9 de julio de 2001</b>	
	14. <i>Poicephalus guielmi</i>	<i>En curso</i>	



<b>Pais</b>	<b>Especie</b>	<b>Mantenido, en curso o fecha de validación de una recomendación de suspender el comercio</b>	<b>Observaciones</b>
Guinea Ecuatorial	<b>15. <i>Prunus africana</i></b>	<b>3 de febrero de 2009</b>	Mantenido en la SC74
	16. <i>Guibourtia tessmannii</i>	<i>Mantenido</i>	Seleccionado en la reunión PC26; mantenido en la PC27. Se proporcionan informaciones actualizadas sobre este caso en el documento SC78 Doc. 34.3
Etiopía	17. <i>Osyris lanceolata</i>	<i>Mantenido</i>	Seleccionado en la reunión PC26; mantenido en la PC27
Gambia	18. <i>Pterocarpus erinaceus</i>	<i>En curso*</i>	Para examen en la reunión SC78. Véase el documento SC78 Doc. 33.2.
Ghana	<b>19. <i>Pandinus imperator</i></b>	<b>12 de agosto de 2014</b>	
	<b>20. <i>Chamaeleo gracilis</i></b>	<b>3 de febrero de 2016</b>	
	<b>21. <i>Chamaeleo senegalensis</i></b>	<b>3 de febrero de 2016</b>	
	22. <i>Pterocarpus erinaceus</i>	<i>En curso*</i>	Para examen en la reunión SC78. Véase el documento SC78 Doc. 33.2.
	23. <i>Kinixys homeana</i>	<i>Mantenido</i>	Seleccionado en la reunión AC32; mantenido en la AC33
	24. <i>Python regius</i>	<i>Mantenido</i>	Seleccionado en la reunión AC32; mantenido en la AC33
Granada	<b>25. <i>Strombus gigas</i></b>	<b>12 de mayo de 2006</b>	
Guinea	<b>26. <i>Hippocampus algiricus</i></b>	<b>3 de febrero de 2016</b>	
Guinea Bissau	27. <i>Pterocarpus erinaceus</i>	<i>En curso*</i>	Para examen en la reunión SC78. Véase el documento SC78 Doc. 33.2
Guyana	28. <i>Amazona festiva</i>	<i>En curso</i>	
	29. <i>Chelonoidis denticulatus</i>	<i>En curso</i>	
	30. <i>Amazona farinosa</i>	<i>En curso</i>	
	31. <i>Ara ararauna</i>	<i>En curso</i>	
	32. <i>Ara chloropterus</i>	<i>En curso</i>	
Haití (Estado no Parte)	<b>33. <i>Strombus gigas</i></b>	<b>29 de septiembre de 2003</b>	
Indonesia	34. <i>Aquilaria malaccensis</i>	<i>Mantenido</i>	Seleccionado en la reunión PC26; mantenido en la PC27. Se proporcionan informaciones actualizadas sobre este caso en el documento SC78 Doc. 34.3.
Jordania	35. <i>Testudo graeca</i>	<i>En curso</i>	
Kenya	36. <i>Carcharhinus longimanus</i>	<i>Mantenido</i>	Seleccionado en la reunión AC32; mantenido en la AC33
	37. <i>Sphyrna lewini</i>	<i>Mantenido</i>	Seleccionado en la reunión AC32; mantenido en la AC33
República Democrática Popular Lao	<b>38. <i>Dendrobium nobile</i></b>	<b>3 de febrero de 2009</b>	
Madagascar	<b>39. <i>Coracopsis vasa</i></b>	<b>20 de enero de 1995</b>	
	<b>40. <i>Furcifer labordi</i></b>	<b>20 de enero de 1995</b>	
	<b>41. <i>Phelsuma borai</i></b>	<b>20 de enero de 1995</b>	
	<b>42. <i>Phelsuma gouldi</i></b>	<b>20 de enero de 1995</b>	

<b>País</b>	<b>Especie</b>	<b>Mantenido, en curso o fecha de validación de una recomendación de suspender el comercio</b>	<b>Observaciones</b>
	<b>43. <i>Phelsuma hoeschi</i></b>	<b>20 de enero de 1995</b>	
	<b>44. <i>Phelsuma ravenala</i></b>	<b>20 de enero de 1995</b>	
Malasia	45. <i>Aquilaria malaccensis</i>	<i>Mantenido</i>	Seleccionado en la reunión PC26; mantenido en la PC27. Se proporcionan informaciones actualizadas sobre este caso en el documento SC78 Doc. 34.3.
Malí	<b>46. <i>Uromastix dispar</i></b>	<b>22 de agosto de 2008</b>	
	<b>47. <i>Uromastix geyeri</i></b>	<b>24 de enero de 2024</b>	
	48. <i>Pterocarpus erinaceus</i>	<i>En curso*</i>	Para examen en la reunión SC78. Véase el documento SC78 Doc. 33.2.
México	49. <i>Sphyrna lewini</i>	<i>Mantenido</i>	Seleccionado en la reunión AC32; mantenido en la AC33
	50. <i>Sphyrna mokarran</i>	<i>Mantenido</i>	Seleccionado en la reunión AC32; mantenido en la AC33
Mozambique	<b>51. <i>Smaug mossambicus</i></b>	<b>7 de septiembre de 2012</b>	
	<b>52. <i>Cordylus tropidosternum</i></b>	<b>10 de agosto de 2001</b>	
	53. <i>Trioceros melleri</i>	<i>En curso</i>	
	54. <i>Dalbergia melanoxylon</i>	<i>Mantenido</i>	Seleccionado en la reunión PC26; mantenido en la PC27. Se proporcionan informaciones actualizadas sobre este caso en el documento SC78 Doc. 34.3.
Nicaragua	55. <i>Dalbergia retusa</i>	<i>En curso</i>	Para examen en la reunión SC78. Véase el documento SC78 Doc. 34.3
	56. <i>Sphyrna lewini</i>	<i>Mantenido</i>	Seleccionado en la reunión AC32; mantenido en la AC33
	57. <i>Dalbergia tucurensis</i>	<i>Mantenido</i>	Seleccionado en la reunión PC26; mantenido en la PC27
Níger	<b>58. <i>Chamaeleo africanus</i></b>	<b>7 de septiembre de 2012</b>	
Nigeria	59. <i>Pterocarpus erinaceus</i>	<i>En curso*</i>	Para examen en la reunión SC78. Véase el documento SC78 Doc. 33.2.
Papua Nueva Guinea	60. <i>Gyrinops</i> spp.	<i>Mantenido</i>	Seleccionado en la reunión PC26; mantenido en la PC27
Senegal	<b>61. <i>Hippocampus algiricus</i></b>	<b>3 de febrero de 2016</b>	
Sierra Leona	62. <i>Pterocarpus erinaceus</i>	<i>En curso*</i>	Para examen en la reunión SC78. Véase el documento SC78 Doc. 33.2
Islas Salomón	<b>63. <i>Corucia zebrata</i></b>	<b>9 de julio de 2001</b>	
	<b>64. <i>Ornithoptera priamus</i></b>	<b>20 de enero de 1995</b>	
	<b>65. <i>Ornithoptera victoriae</i></b>	<b>20 de enero de 1995</b>	
	<b>66. <i>Tridacna derasa</i></b>	<b>3 de febrero de 2016</b>	
	<b>67. <i>Tridacna crocea</i></b>	<b>3 de febrero de 2016</b>	
	<b>68. <i>Tridacna gigas</i></b>	<b>3 de febrero de 2016</b>	
	<b>69. <i>Tridacna maxima</i></b>	<b>3 de febrero de 2016</b>	



<b>Pais</b>	<b>Especie</b>	<b>Mantenido, en curso o fecha de validación de una recomendación de suspender el comercio</b>	<b>Observaciones</b>
	<b>70. <i>Tridacna noae</i></b>	<b>3 de febrero de 2016</b>	
	<b>71. <i>Tridacna squamosa</i></b>	<b>3 de febrero de 2016</b>	
Sri Lanka	72. <i>Mobula</i> spp.	<i>Mantenido</i>	Seleccionado en la reunión AC32; mantenido en la AC33
	73. <i>Sphyrna lewini</i>	<i>Mantenido</i>	Seleccionado en la reunión AC32; mantenido en la AC33
Surinam	74. <i>Amazona farinosa</i>	<i>En curso</i>	
	75. <i>Ara ararauna</i>	<i>En curso</i>	
	76. <i>Ara chloropterus</i>	<i>En curso</i>	
	77. <i>Chelonoidis denticulatus</i>	<i>En curso</i>	
Togo	78. <i>Pandinus imperator</i>	<i>En curso</i>	La reunión AC33 recomendó retirar la recomendación de suspender el comercio en el marco del Examen del Comercio Significativo y acordó un cupo de exportación anual de 20 000 especímenes.
	<b>79. <i>Poicephalus fuscicollis</i></b>	<b>9 de julio de 2001</b>	
	80. <i>Chamaeleo gracilis</i>	<i>En curso</i>	La reunión AC33 acordó un cupo de exportación anual de 500 especímenes.
	81. <i>Kinixys homeana</i>	<i>En curso</i>	
	82. <i>Varanus ornatus</i>	<i>En curso</i>	
	83. <i>Python regius</i>	<i>Mantenido</i>	Seleccionado en la reunión AC32; mantenido en la AC33
Túnez	84. <i>Anguilla anguilla</i>	<i>En curso</i>	
República Unida de Tanzania	<b>85. <i>Balearica regulorum</i></b>	<b>2 de mayo de 2013</b>	
	86. <i>Dalbergia melanoxylon</i>	<i>Mantenido</i>	Seleccionado en la reunión PC26; mantenido en la PC27. Se proporcionan informaciones actualizadas sobre este caso en el documento SC78 Doc. 34.3.
	87. <i>Osyris lanceolata</i>	<i>Mantenido</i>	Seleccionado en la reunión PC26; mantenido en la PC27. Se proporcionan informaciones actualizadas sobre este caso en el documento SC78 Doc. 34.3.
Uzbekistán	88. <i>Testudo horsfieldii</i>	<i>Mantenido</i>	Seleccionado en la reunión AC32; mantenido en la AC33
Yemen	89. <i>Carcharhinus longimanus</i>	<i>Mantenido</i>	Seleccionado en la reunión AC32; mantenido en la AC33
	90. <i>Sphyrna lewini</i>	<i>Mantenido</i>	Seleccionado en la reunión AC32; mantenido en la AC33